

RESOLUCIÓN N° 2202 DE 2025 29 SEP. 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3235 del 05 de octubre de 2011"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2024, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible **JIMÉNEZ ROJAS YURI NATHALY** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.029.999**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1992	440-27	SECRETARIO	COLEGIO ESPAÑA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.187.743	ROMERO MONTOYA MARÍA CECILIA	3235 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2011, REUBICADO ROMERO MEDIANTE RESOLUCIÓN: 7135 DEL 19 DE JULIO DE COLEGIO NOMBRAMIENTO MONTOYA 2019, TRASLADADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1992 440-27 SECRETARIO ESPAÑA PROVISIONAL 52.187.743 MARÍA 1476 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REUBICADO (IED) MEDIANTE RESOLUCIÓN: 2170 DEL 21 DE ABRIL DE CECILIA 2021 Y TRASLADADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 2331 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025

(...)"

Que mediante **Resolución No. 2630 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, "Por la cual se efectúa el traslado de los servidores públicos **MARÍA CRISTINA LANCHEROS NIÑO, LUZ MIREYA SANDOVAL BERMÚDEZ, DIANA MILENA LIZARAZO CRUZ, LILIANA ANDREA URREGO NIETO, JOSÉ IGNACIO CRISTANCHO SANDOVAL** y **MARÍA CECILIA ROMERO MONTOYA** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **ROMERO MONTOYA MARÍA CECILIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.187.743**, al **COLEGIO LA AURORA (IED)** de la Localidad de Usme, ocurrencia 664, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025.

Que el elegible **JIMÉNEZ ROJAS YURI NATHALY** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA **E-2025-146022** del 17 de septiembre de 2025, por lo cual, a la fecha, no ha surtido efectos la Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025, respecto al retiro de la señora **ROMERO MONTOYA MARÍA CECILIA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Continuación de la Resolución No. **2202** de 2025 **29 SEP. 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3235 del 05 de octubre de 2011"

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
664	440-27	SECRETARIO	COLEGIO LA AURORA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.187.743	ROMERO MONTOYA MARÍA CECILIA	3235 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2011, REUBICADO ROMERO MEDIANTE RESOLUCIÓN: 7135 DEL 19 DE JULIO DE COLEGIO NOMBRAMIENTO MONTOYA 2019, TRASLADADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1992 440-27 SECRETARIO ESPAÑA PROVISIONAL 52.187.743 MARÍA 1476 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REUBICADO (IED) MEDIANTE RESOLUCIÓN: 2170 DEL 21 DE ABRIL DE CECILIA 2021 Y TRASLADADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 2331 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa, y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 2038 del 11 de septiembre de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **ROMERO MONTOYA MARÍA CECILIA** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el **29 SEP. 2025**

Isabel Segovia

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Subsecretario de Gestión Institucional (E)	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró